



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
Presidenta Ejecutiva Mabel Jiménez Miranda, MBA mjimenez@cossec.pr.gov

21 de febrero de 2023

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2023-01

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

CORRECCIÓN DE LOS INFORMES ANUALES POR AITSA

Como es de su conocimiento las cooperativas radican los Informes Anuales por el Sistema de Automatización de Informe Trimestral y Sistema Actuarial (AITSA). Las cooperativas tienen que utilizar como fuente de información, los Estados Financieros Auditados para preparar dicho Informe según establece la Carta Circular Núm. 00-02. Por lo tanto, los números reflejados en el Informe Anual tienen que ser iguales a los de los Estados Financieros Auditados.

No obstante, al revisar los Informes Anuales hemos encontrado que por lo general, éstos reflejan diferencias con los Estados Financieros Auditados. Actualmente, el Sistema AITSA trae los números reportados en el Informe Mensual o Trimestral al cierre operacional y los preparadores del informe en las cooperativas entran los ajustes de auditoría.

Es necesario que las cooperativas realicen todos los ajustes contables antes de efectuar la transferencia de datos del sistema contable de la cooperativa a AITSA, lo que conocemos como la carga al Sistema AITSA. De la cooperativa realizar ajustes adicionales a los incluidos en los balances de la carga de AITSA, los mismos deberán también entrarlos en el Informe Anual junto con los ajustes de auditoría.

Por otra parte, la Cooperativa deberá revisar los Informes Anuales de los últimos tres (3) años y corregir éstos, de haber diferencias entre los informes anuales y los estados financieros.

Cabe mencionar que, AITSA no permite diferencias entre los subsidiarios de depósitos y préstamos y las cantidades reportadas correspondientes a estas partidas en el Estado de Situación Financiera. De haber alguna situación extraordinaria que requiera ajuste en estos

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000

Área de Apoyo Técnico y Supervisión

COSSEC Contigo

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



info@cossec.pr.gov



www.cossec.com

Carta Informativa Núm. 2023-01

21 de febrero de 2023

Página 2

subsidiarios, la cooperativa deberá enmendar el Informe Mensual o Trimestral al cierre operacional. Posteriormente, tendrán que eliminar el Informe Anual existente, crear nuevamente el Informe Anual y completarlo en su totalidad.

En los exámenes realizados por la Corporación estaremos revisando los informes de AITSA y el fiel cumplimiento con lo indicado en esta carta.

Le concederemos a las cooperativas hasta el **31 de marzo de 2023** para que revisen y corrijan, de ser necesario, los Informes Financieros Anuales. La Corporación podrá sancionar a aquellas cooperativas que incumplan con la corrección de dichos informes conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 255-2002, Artículo 9.03 (b).

Exhortamos a todas las cooperativas a cumplir con la corrección de los informes dentro del término concedido.

Si es necesario reabrir algún informe o de tener alguna pregunta sobre lo antes expuesto, pueden comunicarse con Maribel Vicente o Yamellie Aristud a los correos electrónicos mvicente@cossec.pr.gov y yaristud@cossec.pr.gov, respectivamente.

